



Confederación Española de Comercio

Los comerciantes consideran inasumible la reducción de la jornada laboral planteada por el Gobierno

- *Esta medida se va a traducir en una grave pérdida de competitividad del comercio de proximidad frente a las grandes plataformas de venta online*
- *Desde la patronal exigen que en la mesa de negociación se consideren las realidades específicas de los diferentes sectores económicos*

Madrid, 23 de enero. - **La Confederación Española de Comercio (CEC)** quiere poner de manifiesto su **profunda preocupación ante la propuesta del Ministerio de Trabajo de reducir la jornada laboral a 37,5 horas semanales y alerta de sus nefastas consecuencias** en el sector del comercio, especialmente entre las empresas más pequeñas, a las que afectará de forma desproporcionada.

Es importante señalar que esta medida tendrá un impacto diferente atendiendo a la naturaleza y tamaño de empresa, **afectando en mayor medida a aquellos sectores extensivos en horario y con plantillas reducidas** como son la hostelería, la agricultura y el comercio; todos ellos estratégicos y fundamentales para la economía de nuestro país.

Para CEC resulta incomprensible que en un sector presencialista como es el comercio, con una ley que permite la apertura de sus establecimientos hasta 90 horas durante el conjunto de días laborables de la semana, se plantee una reducción de la jornada a 37,5 horas. De llevarse a cabo esta medida, supondría en la práctica **una subida salarial encubierta equivalente al 6,25%** al tener que pagar lo mismo por menos horas de trabajo y obligaría a **la contratación de más personal para complementar esas horas. Todo ello dispararía los costes para los comerciantes de una forma inasumible.**

Una carga excesiva que llega además en **un momento complicado marcado por los altísimos sobrecostes a los que está haciendo frente el comercio de proximidad** desde hace meses y en un contexto en el que muchos subsectores no han recuperado todavía los niveles prepandemia.



Confederación Española de Comercio

Solo en 2023 **el número de empresas activas con menos de 10 asalariados en el comercio de proximidad bajó en 35.527 respecto al año anterior o, lo que es lo mismo, 97 establecimientos menos al día.** Si lo comparamos con 2019, periodo prepandemia, el sector cuenta hoy con 51.499 empresas menos de estas características.

CEC quiere hacer hincapié en el daño que esta reducción supondría en las empresas más pequeñas del comercio a las que generaría una **grave pérdida de competitividad frente a las grandes plataformas de venta online** que, lejos de verse afectadas por esta medida, saldrían nuevamente favorecidas. Mientras que el comercio de proximidad soporta una excesiva carga normativa en su regulación, este tipo de plataformas, radicadas en su mayoría en paraísos fiscales, disfrutaban de una normativa totalmente laxa y esta medida solo vendría a acentuar más esa desventaja.

No compartimos **la unilateralidad de la medida, fruto de una desconsideración absoluta hacia el diálogo social bipartito** en el que la jornada laboral es una materia reservada a la negociación colectiva.

Por todo ello, desde la patronal del comercio de proximidad exigimos que un acuerdo de esta relevancia **considere las realidades específicas de los diferentes sectores económicos** como recoge la negociación colectiva, al considerarlo inaplicable en algunos de ellos.

Lo contrario significaría poner **en grave peligro la supervivencia de muchos establecimientos del comercio** de proximidad y por tanto de los miles de puestos de trabajo que estos generan.